

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

ENE 89

03

OTORGADA POR:

"INGENIERIA DE REFRIGERACION
INFRI C. LTDA."

CAPITAL ACTUAL:

S/. 4.000.000

Di: 5c. copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí el Notario Doctor Jaime Nalivos Maldonado, comparece el ingeniero Julio Arboleda Rivadeneira, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía "INGENIERIA DE REFRIGERACION INFRI COMPANIA LIMITADA", en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal, conforme consta del nombramiento cuya copia certificada se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este Cantón, mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fé y me presenta para que eieve a escritura pública en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: " SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de

a.e.

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar el CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INGENIERIA DE REFRIGERACION INFRI COMPAÑIA LIMITADA", contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el ingeniero Julio Arboleda Rivadeneira, de estado civil casado, en nombre y en representación de la Compañia "INGENIERIA DE REFRIGERACION INFRI COMPAÑIA LIMITADA", en su calidad de Gerente General, conforme acredita con el nombramiento cuya copia se agrega como documento habilitante, debidamente facultado por la Junta General de Socios de dicha compañía. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nalivos Maldonado el veintidós de abril de mil novecientos noventa y dos se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "INGENIERIA DE REFRIGERACION INFRI COMPAÑIA LIMITADA", con un capital social de un millón quinientos mil sucres. La constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución número noventa y dos punto uno punto dos punto uno punto cero seiscientos noventa y cuatro de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y dos, consta inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de los mismos mes y año; Dos) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nalivos Maldonado, el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, las señoras Inés Estela Cortés de Tapia y María Albertina Rivadeneira Ponce viuda de Arboleda cedieron sus dos participaciones de un mil sucres cada una en la compañía

"INGENIERIA DE REFRIGERACION INFRI COMPAÑIA LIMITADA" en favor de José Julián y María Paulina Arboleda Tapia, respectivamente; Tres) La escritura pública referida en el numeral anterior fue aclarada y rectificada, en lo que se refiere al estado civil de la señora Inés Estela Cortés, con otra escritura otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Segundo, Doctor Jaime Nolvos Maldonado el dos de febrero de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil; Cuatro) La Junta General de Socios de la compañía, en sesión extraordinaria y universal efectuada el día seis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, con la presencia de la totalidad del capital social acordó por unanimidad aumentar el capital de la mencionada Compañía a cuatro millones de sucres y reformar los estatutos. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Julio Arboleda Rivadeneira, en la calidad que comparece, a nombre y en representación de "INGENIERIA DE REFRIGERACION INFRI COMPAÑIA LIMITADA", dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas en Junta General, declara: a) Que se aumenta el capital social de la compañía de un millón quinientos mil sucres a cuatro millones de sucres mediante aportes en numerario. b) Que se reforma el artículo tercero de los estatutos, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO.- El Capital Social de la compañía es de cuatro millones de sucres dividido en cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una. En el Certificado de Aportación numerado y firmado por el Presidente y el Gerente General que reciba cada socio deberá hacerse constar indispensablemente su carácter de NO NEGOCIABLE y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. En todo lo

ref

relativo a transferencia de participaciones regirá lo dispuesto sobre la materia en el Artículo Ciento Quince de la Ley de Compañías.". CUARTA.- Por cuanto todo lo relacionado con las resoluciones adoptadas en la junta general de seis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro constan detalladas en el acta respectiva, el compareciente solicita protocolizarse como documento habilitante. QUINTA.- De conformidad con la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once dictada por la Superintendencia de Compañías el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de septiembre del mismo año, el Ingeniero Julio Arboleda Rivadeneira en su calidad de Representante Legal de la compañía "INGENIERIA DE REFRIGERACION INFRI COMPAÑIA LIMITADA" declara bajo juramento sobre la correcta integración del capital y que para el presente aumento de capital se han observado los preceptos legales pertinentes. SEXTA.- Los socios que intervienen en este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. SEPTIMA.- Queda facultado el Doctor Iván Nollivos Espinosa para solicitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. Usted, señor Notario, sirvase agregar las demás cláusulas de estilo. (HASTA AQUI LA MINUTA) - Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Iván Nollivos Espinosa, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número dos mil quinientos noventa y ocho.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, en unidad de

Quito, mayo 21 de 1992

Ingeniero
JULIO ARBOLEDA RIVADENEIRA
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta de la escritura de constitución de la compañía "INGENIERIA DE REFRIGERACION INFRI C. LTDA.", otorgada ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nollivos Maldonado el 22 de abril de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de mayo del mismo año, se le designó GERENTE GENERAL de dicha compañía, para el periodo estatutario de TRES AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos. Le corresponde la representación legal de la empresa.

Atentamente,

Sra. Paulina Tapia Cortez
PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "INGENIERIA DE REFRIGERACION INFRI C. LTDA."

Ing. Julio Arboleda



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 31.69 del Registro de Nombramientos Tomo 123
Quito, a JUN. 1992

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ENE

06

ZON:- Es fiel copia del nombramiento que antecede, el -
mismo que en original me fue presentado para este efecto
y que acto seguido devolví el mismo a dicho interesado,
la confiero para agregarla como documento habilitante -
en el registro de escrituras públicas de la Notaría a -
mi cargo, en Quito a doce de agosto de mil novecientos
noventa y cuatro.


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nativos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INGENIERIA DE REFRIGERACION INFRI C. LTDA.", EFECTUADA EL DIA 6 DE AGOSTO DE 1994.-

En Quito, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciseis horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Acevedo 339 y Avenida La Gasca se reúnen los socios señores: Ingeniero Julio Arboleda Rivadeneira, por sus propios derechos, además en representación de José Julián Arboleda y María Paulina Arboleda, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal para tratar el siguiente asunto:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Preside la sesión la señora Paulina Tapia de Arboleda, Presidenta de la empresa y en Secretaría actúa el Ingeniero Julio Arboleda Rivadeneira, Gerente General.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las dieciseis horas veinte minutos declara instalada la sesión y manifiesta: de conformidad con el Artículo Primero de la Resolución dictada por el señor Superintendente de Compañías signada con el número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero cero nueve de fecha dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y tres publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis del primero de septiembre del mismo año se fijó en dos millones de sucres el capital social para las compañías de responsabilidad limitada. El Artículo cinco de la misma Resolución concede el plazo de un año para incrementar el capital a los límites establecidos. Por lo tanto debemos incrementar nuestro capital social, mediante aportes en numerario.

Finalizada la intervención del señor Presidente, los socios deliberan y adoptan en forma unánime las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Aumentar el capital de la compañía de un millón quinientos mil sucres a cuatro millones de sucres, es decir un incremento de dos millones quinientos mil sucres mediante aportes en numerario.

SEGUNDA.- El socio Ingeniero Julio Arboleda Rivadeneira renuncia parcialmente a su derecho de preferencia;

TERCERA.- Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital;

SOCIO	C INICIAL	C ACTUAL
Julio Arboleda R.	1.496.000	2.496.000
José Julián Arboleda	1.000	2.000
María P. Arboleda	1.000	2.000
TOTAL	1.500.000	2.500.000

TERCERA.- Reformar el Artículo Tercero de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO TERCERO.- El Capital social de la compañía es de cuatro millones de sucres, dividido en cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una. En el Certificado de aportación numerado y firmado por el Presidente y el Gerente General, que reciba cada socio deberá hacerse constar indispensablemente su carácter NO NEGOCIABLE y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. En todo lo relativo a transferencia de participaciones regirá lo dispuesto sobre la materia en el Art. 115 de la Ley de Compañías".

CUARTA.- Se autoriza al Gerente General para suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 17h00, concediendo un receso para la redacción del acta respectiva. Luego de veinte minutos se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman: (f) Sra. Paulina Tapia de Arboleda, PRESIDENTA.- (f) Ing. Julio Arboleda Rivadeneira, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL.- CERTIFICO.-

Ing. Julio Arboleda Rivadeneira,
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otor-

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, en Quito a diez y seis de agosto de -
mil novecientos noventa y cuatro.

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
Tercero de la Resolución número: 94- 1.1.1. 2464 dada por
la Superintendencia de Compañías el 27 de septiembre de
1.994, tomé nota al margen de la matriz de la escritura -
pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de
la compañía "INGENIERIA DE REFRIGERACION INFRI C! LTDA."
celebrada ante mí el 12 de agosto de 1.994, de la apro-
pación de la misma que por la presente resolución hace -
dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 3 de octubre de 1.994.

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

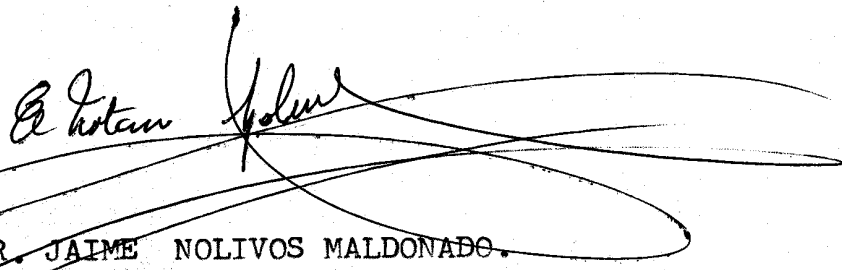
RA-

ENE

08

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución número: 94 -1.1.1. 2464 dada por la Superintendencia de Compañías el 27 de septiembre de 1.994, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "INGENIERIA DE REFRIGERACION INFRI CIA. LTDA.", celebrada ante mi el 22 de abril de 1.992, del aumento de capital y reforma de estatutos efectuado por escritura pública celebrada en esta misma Notaría el 12 de agosto de 1.994 actos que son aprobados en virtud de la presente resolución.

Quito, a 3 de octubre de 1.994



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

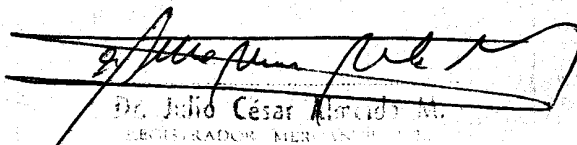
Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

RECEIVED
ENE

09

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1994, bajo el número 3730 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1011 del Registro Mercantil de veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y dos, a fs 1500 vta. tomo 123.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "INGENIERIA DE REFRIGERACION INFRI CIA. LTDA.".-Otorgada el 12 de agosto de 1994, ante el Notario DECIMO SEGUNDO del Cantón Quito, Dr. JAIME PATRICIO NOLIVOS M..-Se fijó un extracto signado con el número 2410.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. CUARTO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 40887.- Quito, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

FDP.-


Dr. Julio César Alarcón M.
REGISTRADOR MERCANTIL
QUITO CANTON QUITO

